

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE 2023.**

En la ciudad de Lucena (Córdoba), en el Sala de Concejales/as de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada por la Sra. Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside, por delegación del Sr. Alcalde, el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Don José Pedro Moreno Víbora (número resolución: 2023/00000212), y asisten los/as Sres/as. Concejales/as Doña Carmen Burgos Henares, Doña Carmen Gallardo López, Don Juan Alberto Lora Martos y Doña Lourdes Parra Espada, miembros, así como el propio Presidente, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; Don Francisco Javier Aguilar García, Doña María de la O Redondo Calvillo y Don Aurelio Fernández García, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular; Don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Don Antonio Hidalgo Sirvent, del Grupo Político Municipal de VOX; Don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida-Andalucía; y el Sr. Concejales no adscrito a Grupo Político alguno, Don Francisco de Paula Huertas González.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora, Doña Ana Belén Jiménez Castilla, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como Don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, Doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de veintidós de diciembre de 2020, y a propuesta del Sr. Alcalde, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los/as funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, el Sr. Presidente dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

### **1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de diciembre de 2022.**

Código seguro de verificación (CSV):

**9EE8 72F1 F916 A0D8 5682**



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando el Sr. Presidente, si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por diecisiete votos y 1/3 a favor y tres y 2/3 abstenciones, de la Sra. Redondo Calvillo, del Sr. Fernández García y del Sr. Huertas González, por no haber asistido a la sesión, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe sin rectificaciones respecto del borrador remitido con la convocatoria.

## 2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.

No se da cuenta de informe ni comunicación alguna.

## 3.- Justificación de la Universidad de Córdoba de la aportación correspondiente al convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, curso 2021/2022 (GEX-2021/34306).

Visto el **certificado emitido en sentido favorable por el Sr. Administrativo de la Delegación de Educación, suscrito por la Sra. Concejala Delegada de Educación** el día 1 de diciembre de 2022, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 0CF1 4F7B BF83 54D2 8025](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%200CF1%204F7B%20BF83%2054D2%208025)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Jefa de Sección de Intervención y por la Sr. Interventora de Fondos** el día 14 de diciembre de 2022, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV A038 EB27 3829 0470 A9B0](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20A038%20EB27%203829%200470%20A9B0)).

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación, en ejercicio de las atribuciones que como órgano concedente le confiere el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acuerde tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención concedida a la Universidad de Córdoba, NIF Q-1418001-B, en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de diciembre de 2021, entre la Universidad de Córdoba y este Ayuntamiento para la realización de un programa de formación e intercambio intergeneracional de experiencias denominado “Programa para alumnos mayores de 55 años”, por cuantía de doce mil euros (12.000 €), correspondiente al curso 2021/2022.

## 4.- Propuesta de nominación de espacio público con el nombre “Juan Antonio Parejo Pineda” (GEX-2023/460).

Código seguro de verificación (CSV):

9EE8 72F1 F916 A0D8 5682



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023  
VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023

Vista la **propuesta formulada por la Alcaldía** el día 11 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 6544 ED67 3FE7 799A E3B1](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%206544%20ED67%203FE7%20799A%20E3B1)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 12 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 7433 9421 0658 B2A5 BFE4](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%207433%209421%200658%20B2A5%20BFE4)).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por dieciséis votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, C's, VOX, IU-A y concejal no adscrito), y cinco abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la propuesta de nominación de la plaza en la que se encuentra el monumento al Santero, confluencia de las calles Flores de Negrón y Juan Rico, con el nombre de plaza "Juan Antonio Parejo Pineda".

Segundo.- Iniciar el expediente administrativo para la nominación referida, recabando los informes necesarios para llevarlo a efecto.

#### **5.- Propuesta de nominación del Centro de Atención Temprana Municipal con el nombre "Juan Luna" (GEX-2023/304).**

Vista la **propuesta formulada por la Alcaldía** el día 10 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 6742 10AA 1E15 1031 60B2](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%206742%2010AA%201E15%201031%2060B2)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 12 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV CB7A 6E15 F67A C90D 0E99](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20CB7A%206E15%20F67A%20C90D%200E99)).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por dieciséis votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, C's, VOX, IU-A y concejal no adscrito), y cinco abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar la propuesta de nominación del Centro de Atención Temprana con el nombre de Centro de Atención Temprana "Juan Luna".

Segundo.- Instalar la placa en la entrada del citado edificio municipal con la nominación propuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

**9EE8 72F1 F916 A0D8 5682**



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023

## 6.- Propuesta de instalación de placa conmemorativa en el Parque del Cascajar en memoria de las víctimas de la riada del día 3 de julio de 1961 (GEX-2023/301).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 10 de noviembre de 2022, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 1FB6 F4A9 336E E8AE 1DE1>).

Vista la **propuesta formulada por la Alcaldía** el día 9 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 4822 E603 1EC6 5940 27DD>).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por dieciséis votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, C's, VOX, IU-A y concejal no adscrito), y cinco abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Adoptar las medidas necesarias para la colocación de una placa en el Parque del Cascajar, una vez que se termine su adecuación, en memoria de las víctimas de la riada ocurrida el día 3 de julio de 1961, haciendo mención expresa a las víctimas, que son las siguientes:

- 1.- Araceli Mármol García.
- 2.- José Arjona Román.
- 3.- Antonio Gómez Martínez.
- 4.- San Pedro Huete Aranda.
- 5.- Araceli Gálvez González.
- 6.- Josefa Cañete Mármol.
- 7.- Dolores González Sánchez.
- 8.- Antonio Martínez Arjona.
- 9.- Emilia Sánchez Pastor.
- 10.- Domingo Cano Gómez.

Segundo.- Instalar la placa conmemorativa en el Parque del Cascajar, una vez concluida la actuación que se está realizando en el mismo, en lugar visible y que el Ayuntamiento asuma los gastos de colocación de la citada placa, mantenimiento y limpieza.

## 7.- Propuesta sobre cese de Don Francisco de Paula Huertas González como miembro del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local

Código seguro de verificación (CSV):

9EE8 72F1 F916 A0D8 5682



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023

## "Aparcamientos Municipales de Lucena", y designación de Don Francisco Javier Aguilar García (GEX-2023/444).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Visecretario** el día 10 de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV D853 8693 7972 2780 8053](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20D853%208693%207972%202780%208053)).

Vista la **propuesta formulada por la Alcaldía** el día once de enero de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 0244 7814 FA6B 37C0 B73C](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%200244%207814%20FA6B%2037C0%20B73C)).

En primer lugar, toma la palabra la Presidencia de la Comisión invitando, a las personas allí presentes e interesadas en el asunto a debatir, a abandonar el Salón mientras se discute y vote el asunto en cuestión, al amparo de lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Ante tal ofrecimiento, surge el debate entre las personas posiblemente afectadas y otros miembros de la comisión sobre la necesidad o no de abandonar la sesión en el sentido indicado.

Preguntado a la Secretaria de la Comisión, por la Presidencia se decide continuar con la sesión con todos sus miembros presentes, por entender ser ésta la solución más garantista posible, interpretando que la presencia de los miembros afectados durante la discusión y votación del punto, es ajustada a derecho por cuanto el asunto a debatir lo es en cuanto su condición corporativa, teniendo, por tanto, derecho a estar presentes y defenderse.

Sentado el criterio, toma la palabra el Sr. Huertas González en el siguiente sentido:

“Voy a anticipar mi voto en contra por dos motivos.

Primero, porque la Sentencia en la que se basa el informe emitido por el Sr. Cebrián Ramírez es un asunto que no tiene absolutamente nada que ver con este, ya que se trataba de un concejal no adscrito que pretendió ocupar cargos en entidades o empresas locales sin haberlas ocupado anteriormente. Por tanto, no tiene nada que ver.

En segundo lugar, porque el artículo 73.3 de la Ley de Bases habla que el concejal no adscrito nunca tendrá más derechos de los que había tenido cuando pertenecía a un grupo político, pero no menos.

Esos son los dos motivos por los cuales justifico mi voto en contra”.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por veinte votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, PP, C's, VOX, e, IU-A), y un voto en contra (del concejal no adscrito), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Cesar al Sr. Concejal, Don Francisco Huertas González, como miembro del Consejo de Administración de “Aparcamientos Municipales de Lucena” por

revocación de su nombramiento como consecuencia de su abandono del Grupo Político Municipal del Partido Popular y su pase a la condición de concejal no adscrito.

Segundo.- Designar al Sr. Concejal, Don Francisco Javier Aguilar García, como miembro del Consejo de Administración de “Aparcamientos Municipales de Lucena” a propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular, en sustitución del concejal cesado.

**URGENCIA.-** Por la Sra. Secretaria Delegada se pone de manifiesto que, al no haber tenido acceso al expediente incluido en el presente punto del orden del día con la antelación prevista en el artículo 177 del ROF (tres días a la fecha de la celebración de la sesión), no le ha sido posible proceder a su examen, por lo que no puede pronunciarse acerca de su legalidad, tanto formal como material, del mismo.

**Único.- Propuesta relativa al expediente GEX-2022/47956 sobre gastos sin consignación presupuestaria.**

La Sra. Burgos Henares justifica la urgencia del asunto argumentando que la Sra. Interventora emitió informe al respecto el día 21 de diciembre de 2022, y cuando se recopiló toda la información nos encontrábamos en plena negociación con la aprobación del Presupuesto, por lo cual, se hace necesario no demorar más el pago de las facturas a proveedores que constan en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Villa Luque para preguntar el motivo por el cual el Equipo de Gobierno tiene conocimiento desde hace un mes del citado informe y a la oposición se le ha facilitado hoy a las nueve de la mañana, con independencia del informe emitido por la Intervención de Fondos en sentido contrario en relación con las discrepancias.

La Sra. Burgos Henares explica que la documentación restante que conforma el expediente es de fecha posterior.

Retoma la palabra el Sr. Villa Luque para dejar constancia que no prestará su apoyo, ya que no ha dispuesto de tiempo para estudiar el expediente.

Interviene el Sr. Aguilar García para señalar que les gustaría tener tiempo para estudiar el asunto.

Se entabla debate en el que se pone de manifiesto que, a pesar de lo expuesto anteriormente y debido a la importancia del asunto, sería conveniente apreciar la urgencia y estudiarlo detenidamente antes de la celebración de la próxima sesión plenaria.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por dieciséis votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, C's, VOX, IU-A y concejal no adscrito), y cinco abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PP), apreció la urgencia del asunto y procedió a su debate y votación.

Código seguro de verificación (CSV):

9EE8 72F1 F916 A0D8 5682



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023

A continuación, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y la Sra. Interventora explican y responden a las cuestiones que plantean las personas que componen la comisión.

Finalmente, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por diez votos a favor (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PSOE-A), y once abstenciones (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, C's, VOX, IU-A, y concejal no adscrito), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- No plantear discrepancia ante el informe de Intervención de 21 de diciembre de 2022, respecto a diversos gastos sin consignación presupuestaria, constatada en un momento posterior a la conformidad de dichos gastos, levantándose además el reparo interpuesto.

Segundo.- Realizar el reconocimiento extrajudicial de crédito, en función del art. 60.2 del RDL 500/1900, de los siguientes gastos:

N.º ORDEN FACTURA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1439	Enerplus SL	Contrato mayor sin consignación presupuestaria	1.321,89
1509	Enerplus SL	Contrato mayor sin consignación presupuestaria	1.319,64
2060	Araceli Bujalance	Sin contrato menor y con consignación presupuestaria	389,11
2637	Endesa	Contrato mayor sin consignación presupuestaria	2.702,96
2642	Endesa	Contrato mayor sin consignación presupuestaria	2.122,34
3001	El Día de Córdoba	C. menor del año 2020. Y sin consignación pues no repetido el AD en 2022	163,35
4109	Correos	Convenio (GEX 2020/27703). Sin consig pres. cuando se conformó	0,58
4111	Correos	Convenio (GEX 2020/27703). Sin consig pres. cuando se conformó	2.917,54
4169	Enerplus estaciones	Contrato mayor sin consignación presupuestaria	12.415,74
4405	SGAE	Sin consignación presupuestaria cuando se conformó	1.168,23
4441	Enerplus estaciones	Contrato mayor sin consignación presupuestaria	10.194,94
4622	Correos	Convenio (GEX 2020/27703). Sin consig pres. cuando se conformó	1,84
4624	Correos	Convenio (GEX 2020/27703) Sin consig pres cuando se conformó	2.777,64
4749	SGAE	Sin consignación presupuestaria cuando se conformó	67,76
4464	Materiales y decoración	Con contrato plurianual y sin consignación presupuestaria Cuando se conformó	1.174,38
4465	Materiales y decoración	Con contrato plurianual y sin consignación presupuestaria cuando se conformó	1.123,82
4478	Materiales y decoración	Con contrato plurianual y sin consignación presupuestaria Cuando se conformó	749,41
4117	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	3.561,25

Código seguro de verificación (CSV):

9EE8 72F1 F916 A0D8 5682



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023

4354	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento De la conformidad	3.052,50
4355	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	2.543,75
4397	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	2.849,00
4398	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	3.154,25
4460	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	1.322,75
4461	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	2.442,00
4580	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	3.256,00
4660	Ana Hinojosa Ronda	Contrato mayor y sin consignación presupuestaria en el momento de la conformidad	223,85
	J. C. admn n1 Córdoba	Sin consignación presupuestaria en momento del gasto. Aprobado J.G.L 22-09-2022	800,00
	J.C. admn. N2 Córdoba	Sin consignación presupuestaria en momento del gasto. Aprobado J.G.L 06-10-2022	300,00
4988	Provincia Franciscana	Falta en AD del C mayor por subida del IPC, (3212,02)	3.212,02
5512	Arquisocial	Sin consignación presupuestaria cuando se conformó Y sin crédito en partida	367.623,24
5513	Arquisocial	Sin consignación presupuestaria cuando se conformó Y sin crédito en partida	367.766,29
5690	Arquisocial	Sin consignación presupuesta cuando se conformó Y sin crédito en partida.	372.837,10
1694	Enerplus SL	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	2.639,27
1719	Enerplus SL	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	3.120,56
2098	Enerplus SL	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	1.282,98
2993	Enerplus SL	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	1.511,03
3978	Enerplus SL	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	1.189,29
4755	LABIM ARQUITECTOS	Sin consignación presupuestaria en C. menor, del 2021. Sin Repetir AD en 2022	5.408,70
4809	GRUALUC	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor, ni crédito en Partida para el año 2022	5.398,35
4827	ENDESA ENERGÍA	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	990,78
5162	GRUALUC	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor, ni crédito en Partida para el año 2022	4.818,16
5470	PROVINCIA FRANCISCANA	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor, ni crédito en Partida para el año 2022	3.212,02
5471	PROVINCIA FRANCISCANA	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor, ni crédito en Partida para el año 2022	1.235,39
	JUZGADO	Sin consignación presupuestaria	1.200,00
5430	ENDESA ENERGÍA	Sin consignación presupuestaria en C. Mayor	607,44

**Tercero.-** Realizar las actuaciones oportunas para evitar que vuelvan a ejecutarse gasto alguno sin existir la consignación presupuestaria adecuada y suficiente por los

Código seguro de verificación (CSV):

**9EE8 72F1 F916 A0D8 5682**



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023



diferentes servicios, y realizar las modificaciones presupuestarias que procedan y se propongan por los mismo.

### 8.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Villa Luque solicita que se le traslade a la Sra. Presidenta de esta comisión la razón por la cual no ha facilitado información alguna sobre los proyectos Edusi que desde el pasado mes de octubre se le está demandando.

Igualmente, formula el ruego de que proceda a la convocatoria de una reunión de trabajo con Don Miguel Ballesteros, responsable de Dalef, con el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía y con la Sra. Coordinadora Responsable de la Oficina de Proyectos, al objeto de conocer el estado en que se encuentra la gestión de los proyectos Edusi.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

EL PRESIDENTE,  
por delegación  
(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DELEGADA  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**9EE8 72F1 F916 A0D8 5682**



9EE872F1F916A0D85682

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 13-02-2023

VºBº de La Presidenta de la Comisión ALONSO MONTEJO MARIA TERESA el 13-02-2023